UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

-Nº 866 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 OCT. 2012

Visto el expediente N° 2112 organizado por el Mg. Luis Arturo Rodríguez Zamora sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 765-2010-UNSCH-CU, de fecha 03 de setiembre de 2010, se concedió licencia por perfeccionamiento sin goce de remuneraciones al Mg. Luis Arturo Rodríguez Zamora, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, para desarrollar el proyecto doctoral en el área de Veterinaria en la Universidad de Santiago de Compostela (España), por el período de dos (02) años, a partir del 22 de agosto de 2010 al 21 de agosto de 2012;

Que, el Mg. Luis Arturo Rodríguez Zamora ha solicitado la ampliación de dicha licencia para culminar y sustentar su trabajo de tesis, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria, al amparo de la Resolución Rectoral N° 0703-92;

Que, la licencia solicitada por el Mg. Luis Arturo Rodríguez Zamora se encuentra amparada por el artículo 20º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de octubre de 2012;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por perfeccionamiento sin goce de remuneraciones concedida al Mg. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ ZAMORA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 765-2010-UNSCH-CU, por el período de seis (06) meses, a partir del 22 de agosto de 2012 al 21 de febrero de 2013, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el Mg. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ ZAMORA, docente beneficiario de la referida licencia, suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- DISPONER que el Mg. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ ZAMORA presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia así como copia del diploma del Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 866 -2012-UNSCH-CU

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj